

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en Comillas S. M. la Reina Madre D.<sup>a</sup> Isabel, y Sus Altezas Reales las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del 5 de Setiembre de 1882.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general —Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveeran por oposicion en Octubre próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuela de niños.

La elemental de Codorniz, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas (elevada á la clase de oposicion por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal).

Escuelas de niñas.

La Regencia de la práctica superior agregada á la Normal de Maestras de Segovia, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Las elementales de Aguilafuente y Santiuste de San Juan Bautista, con el sueldo anual de 550 pesetas cada una.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documenta-

das en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Segovia en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio:

El Tribunal se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870

Los ejercicios de oposicion se celebrarán con sujecion á los programas aprobados por Real orden fecha 7 de Febrero de 1881.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia y las retribuciones legales.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: En Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito, para conocimiento de los aspirantes á las expresadas oposiciones.

Madrid 4 de Setiembre de 1882.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1882.

Sesion del dia 1.º de dicho mes, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Guadalajara.—Beneficencia.—Suministros.—Se desestimó una solicitud de D. Ramon Bartolomé, D. Pedro Sanchez, D. Gabriel Moliua y D. Cruz Iglesias, Contratistas de comestibles á los Establecimientos de Beneficencia en el año económico ac-

tual, en que piden se den las órdenes oportunas para retirar los depósitos del 10 por 100 que para optar á la subasta impusieron en la Caja general, y que se les retenga igual cantidad de las sumas que se les adeuda por lo suministrado en el ejercicio anterior, por no haber lugar á lo que se pretende con arreglo á las condiciones estipuladas y aceptadas por los reclamantes.

**Guadalajara.—Obras en el Hospital civil.**—Se aprobó para su abono una relacion de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la cañería y sala de variolosos del Establecimiento, importante 52 pesetas 77 céntimos.

**Guadalajara.—Obras provinciales.**—Se acordó formalizar el pago de las 722 pesetas 70 céntimos, fijadas por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital, por coste de la alcantarilla construida en la calle de la Pelota, á donde vierten los acometidos y parte de las aguas pluviales de la Casa-Palacio provincial.

Sesion extraordinaria del dia 2, asociada la Comision de los Sres. Diputados residentes en la Capital, y presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

**Guadalajara.—Instruccion pública.**—Se acordó autorizar á D. Antonio Vela y Herranz, para que pueda matricularse en el segundo curso de facultad de ciencias, por haber acreditado en forma los requisitos consignados en el acuerdo tomado por la Excm. Diputacion provincial, con fecha 3 de Noviembre del año último.

**Horche.—Arbitrios.**—Se acordó informar al señor Gobernador civil de la provincia acerca del recurso promovido por Víctor Calvo Moral, vecino del pueblo de Horche, sobre pago de una parte del importe del arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario durante el año económico de 1881 82.

**Valdearenas.—Bando de buen gobierno.**—Se acordó informar al Sr. Gobernador respecto del bando de buen gobierno formulado por el Ayuntamiento de dicha localidad.

**Varios pueblos.—Ordenanzas municipales.**—Se tomó igual acuerdo acerca de las ordenanzas municipales de Valderrebollo, Cogollor, Olmeda del Extremo y Las Inviernas.

**Sigüenza.—Puentes.**—Se acordó se forme el proyecto y presupuesto facultativo de las obras de reparacion del puente llamado de Santa Librada, sito en término jurisdiccional de la ciudad de Sigüenza.

**Guadalajara.—Beneficencia.—Personal.**—Se acordó pedir informes acerca de los antecedentes y circunstancias del único aspirante á la plaza vacante de enfermero del Hospital civil provincial.

**Mazarete.—Dehesa de S. lanillos.**—Se confirió comision al Sr. Vocal Diputado de la Comision provincial D. José Saenz, para que de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, se practique una operacion de reconocimiento de superficie aprovechada en corta de leñas en la Dehesa de Solanillos.

**Guadalajara.—Obras en la Casa-Inclusa.**—Se aprobó el presupuesto de las obras de ampliacion á las que están ejecutandose en dicho Establecimiento, importante 9.299 pesetas 85 céntimos.

**Guadalajara.—Instruccion pública.**—Se acordó quedar la Corporacion enterada de un escrito del Maestro de Instruccion primaria de la Casa-Inclusa, fechado el 11 de Julio último, reservándose este Cuerpo atender á cuantas reformas y mejoras re-

dundan en pró de la enseñanza, á medida que la situacion económica de la provincia lo permita.

**La provincia.—Agricultura.**—Se acordó adquirir por subasta en licitacion pública, 27 arados de vertedera de varios sistemas para distribuirlos á labradores pobres de la provincia, en virtud de lo acordado por la Excm. Diputacion.

**Contabilidad provincial.**—Se aprobó la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en el mes de Setiembre próximo venidero.

**Casa-Palacio provincial.—Moviliario.**—Se acordó proveer á la adquisicion del moviliario preciso para los departamentos de la Casa destinada á la Representacion de esta provincia, autorizando para proponer lo conveniente á los Sres. Diputados de la Comision inspectora de las obras D. José Saenz y D. Manuel María Valles.

Sesion del dia 4, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

**Torija.—Suministros.**—Se resolvió una consulta del Alcalde de dicho pueblo, referente al servicio de suministro de raciones para las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

**Varios pueblos.—Bagajes.**—Se acordó que los pueblos de Padilla del Ducado y Ablanque se agreguen al Canton de Alcolea del Pinar, el de Saelices al de Sotodosos, el de Reuales y Villarejo de Medina y agregado al de Torremocha del Campo, eliminando este último del de Sotodosos, y con respecto al de Morillejo que continúe agregado al Canton de Trillo.

**Guadalajara.—Beneficencia.—Suministros.**—Se acordó la devolucion del depósito que para optar á la subasta del suministro de diversos géneros de ropa contratados por D. Antonio Gimenez, para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, constituyó dicho rematante en la Caja general.

**Yunquera.—Suministros.**—Se acordó dar traslado al Sr. Comisario de Guerra de una comunicacion del Alcalde de dicho pueblo, sobre suministro de cebada y paja á los caballos de la Guardia civil, para que se sirva informar sobre este particular.

**Pastrana.—Beneficencia y Sanidad.**—Se acordó que el Alcalde de la villa de Pastrana proceda á la instruccion del expediente de demencia y pobreza de Gregoria Roses de la Hoz.

**Armuña.—Beneficencia.**—Se acordó se justifique si la madre de la niña Bonifacia Valles, puede ó no lactar á su hija.

**Guadalajara.—Beneficencia.**—Se acordó que un niño de María Robles, vecina de esta Capital, ingresado como caso excepcional en la Casa-Inclusa, se dé á criar por cuenta de la Beneficencia provincial.

**Guadalajara.—Obras de beneficencia provincial.**—Se acordó señalar el dia 5 del corriente Agosto, para la recepcion provisional de la obra de construccion y colocacion de una verja de hierro en el pórtico de la Iglesia del Hospital civil de la provincia.

**Guadalajara.—Beneficencia.**—Se acordó conceder á D. Lorenzo Vicenti el acogido que ha solicitado para dependiente de su establecimiento de comercio.

Sesion del dia 8, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

**Varios pueblos.—Quintas.**—Se despacharon las incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este dia.

**Almonacid de Zorita.—Propios.**—Se evacuó un informe al Gobierno de provincia, acerca de la au-

torizacion pedida por el Ayuntamiento de dicho pueblo, para enajenar una carta de préstamo por valor de 5.496 pesetas 93 céntimos.

*Villanueva de Argecilla, Retiendas y Pajares.—Empréstitos.*—Se informó al Gobierno de provincia acerca de la contratacion de empréstitos de particulares solicitada por los Ayuntamientos de dichas localidades.

*Valdepeñas de la Sierra.—Quintas.*—Se acordó comunicar al Ayuntamiento de dicho pueblo, para conocimiento de los interesados, la Real orden de 15 de Julio último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el fallo apelado de esta Comision provincial, en que declaró exceptuado del servicio activo en el reemplazo del año actual, por el cupo de Valdepeñas de la Sierra, á Zacarias Merino Martinez.

*Lupiana.—Quintas.*—Se dictó igual acuerdo á virtud de otra Real orden de 11 de Julio próximo pasado, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el fallo apelado de esta Comision provincial, en que declaró soldado del ejército activo en el reemplazo del año actual por el cupo de Lupiana, á Florentino del Amo García.

*Molina.—Beneficencia.*—Se concedió un socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, hijos de Gregorio Martinez y Jimenez, de estado viudo, vecino de Molina.

*Argecilla.—Idem.*—El mismo auxilio se concedió para el niño Doroteo, hijo de Dionisio Almazan Velasco, de estado casado, vecino de Argecilla.

*Idem.—Id.*—Igual gracia se concedió para la niña Tomasa, hija de Felipe de la Cruz, de estado casado, vecino de Argecilla.

*Guadalajara.—Obras de Beneficencia provincial.*—Se acordó pasar al negociado para sus efectos el acta de recepcion provisional de la obra de construccion y colocacion de una verja de hierro en el pórtico de la Iglesia del Hospital civil de la provincia.

*Guadalajara.—Id.*—Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en el picado y blanqueo de las salas de variolosos del antedicho Establecimiento, importante 83 pesetas 86 céntimos.

*Yela.—Ordenanzas municipales.*—Se acordó pasar en ponencia al Sr. Vocal correspondiente las Ordenanzas municipales de dicha localidad.

*Guadalajara.—Policia urbana.*—Se acordó un trámite preliminar en el expediente sobre instalacion del alumbrado de gas en esta capital.

Sesion del dia 11, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

*Varios pueblos.—Quintas.*—Se despacharon las incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este dia.

*La provincia.—Fondos de la misma.—Recaudacion.*—Teniendo en cuenta la Comision provincial que el estado de las obligaciones pendientes de pago no permite demorar por más tiempo la recaudacion, y por más que conozca y lamenta los gravámenes y consecuencias que llevan consigo el procedimiento de apremio, acordó remitir al Sr. Gobernador civil relacion de los Ayuntamientos á quienes afecta, con expresion de los Comisionados y cantidades que cada uno de aquellos adeuda hasta fin de 1881 á 1882, acompañada de los correspondientes despachos, para si en ello no encuentra inconve-

niente se sirva dicha superior Autoridad autorizarlos para su validez.

*Casa-Palacio provincial.*—Se acordó pasar á instancia del Arquitecto provincial el presupuesto de mejoras en la obra de dicho edificio, que el contratista acompaña á su comunicacion de 7 del actual.

*Bustares.—Quintas.*—Se acordó comunicar al Ayuntamiento de dicha localidad la Real orden de 18 de Julio último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se devuelvan á D. Félix Morales las 1.500 pesetas con que redimió del servicio activo á su hijo Martin Morales y Morales, soldado del reemplazo actual.

*Sigüenza.—Id.*—Se acordó quedar la Comision enterada para sus efectos, de otra Real orden de 2 del actual, desestimando la solicitud de D. Raimundo Angel Novoa y Pareja, vecino de Sigüenza, en que pretendía la devolucion de las 2.000 pesetas con que redimió el servicio militar como soldado del reemplazo de 1879.

*Varios pueblos.—Beneficencia.*—Se acordó conceder los socorros de lactancia siguientes:

Uno para el niño Gabriel, hijo de Saturnina Lorenzo Mayor, de estado viuda, vecina de Yunquera.

Otro para el niño Manuel, hijo de Manuel Doncel Cortés, de estado viudo, vecino de Tendilla.

Otro para el niño Estéban, hijo de Aniceto de Luz Picazo, de estado casado, vecino de Tendilla.

Otro para el niño Fernando, hijo de Angela García Sanz, de estado viuda, vecina de Molina.

Otro para el niño Emilio, hijo de Francisco Tapia y Cuadrado, de estado casado, vecino de Brihuega.

*Varios pueblos.—Beneficencia.*—Se acordó desestimar por no reunir las condiciones reglamentarias, las instancias en solicitud de socorro de lactancia para el niño Antonio, hijo de Gregoria Sanchez y Sanchez, vecina de Mondejar, y la niña Juana, hija de Alejo Moreno Ibar, vecino del pueblo de Concha.

*Torija.—Obras municipales.*—Se acordó comunicar al Alcalde de dicha localidad lo procedente respecto á la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento con fecha 31 de Julio último, para contratar en subasta pública las obras que habrán de ejecutarse en el cementerio.

*Nava de Jadraque.—Aguas.*—Se evacuó un informe al Gobierno de provincia, relativo al expediente en que D. José Dominguez Martin, vecino de Madrid, solicita utilizar como fuerza motriz las aguas procedentes del arroyo de la Dehesa, en término municipal de la Nava de Jadraque, en la oficina que piensa establecer de beneficio de mineras auríferas.

*Yunquera.—Suministros.*—Se acordó dirigir una orden-circular á los Alcaldes cabezas de partido judicial encareciéndoles la mayor exactitud al señalar el precio medio á las especies de suministros, en particular á las de cebada y paja para el racionamiento de los caballos de la Guardia civil y fuerzas del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Santiago Lopez Montenegro.



Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º u.	91	D. Juan Antonio García.	Horche	1 casa.
2	»	92	Manuel Rojo.	Caspueñas	1 bodega.
3	»	94	Juan José Verda	Cabanillas del Campo	1 granero.
4	»	97	Valentin Fernandez.	Lupiana	1 casa.
5	»	95	Cesáreo Martínez.	Berninches.	1 caño de bodega.
6	»	99	Pedro Concha.	Archilla.	1 casa.
7	»	101	Miguel Ruiz.	Valdeavellano.	1 bodega.
8	4.º	127	Francisco Perez Azcárraga.	Guadalajara	1 suerte y 1 era
9	»	129	Manuel Lozano.	Torija	1 suerte
10	»	131	Victoriano Padin.	Idem	1 idem
11	»	132	Félix Escalante.	Idem	3 idem
12	»	133	Severiano Montalban.	Idem	1 idem
13	»	134	Anselmo García.	Idem	1 idem
14	»	135	Ildefonso Trillo.	Idem	1 idem
15	»	136	Joaquin García.	Idem	1 tierra
16	»	138	Tomás Taberner.o.	Alóndiga.	2 suertes.
17	»	141	Juan Ayuso.	Torija	1 suerte
18	»	142	Cárlos Escarpa.	Caspueñas	1 idem
19	»	143	Mariano Peñuelas.	Idem	1 tierra
20	»	145	Justo Alba.	Berninches	1 suerte
21	»	146	Manuel Diaz.	Loranca de Tajuña	1 tierra
22	»	147	Eugenio Maestre.	Caspueñas	1 suerte.
23	»	148	Gregorio Jimenez.	Valfermoso de Tajuña	1 idem
24	»	150	Manuel Martinez.	Idem	1 tierra.
25	»	152	Francisco Sanchez.	Usanos.	1 idem
26	»	153	El mismo.	Idem	1 idem
27	»	154	El mismo.	Idem	2 idem
28	»	155	D. Antero Concha.	Brihuega	1 suerte.
29	»	156	Basilio Plaza.	Corolludo.	1 tierra.
30	»	158	Justo Sanchez	Málaga	2 idem
31	»	159	Francisco Henche.	Berninches	1 suerte
32	»	160	Félix Martinez.	Idem	1 idem
33	»	161	Lino Acuña.	Idem	9 fincas.
34	»	163	Andrés Centenera.	Alovera	1 tierra.
35	5.º	101	Ramon Herrera.	Valdepeñas de la Sierra	1 casa.
36	7.º	341	Antonio de Francisco.	Alcolea de las Peñas.	2 tierras.
37	»	343	Eugenio Garcés.	Alcolea del Pinar.	3 idem
38	»	344	El mismo.	Idem	2 idem
39	»	347	D. Santos Muñoz.	Villacorza	1 idem
40	»	348	Ciriaco Yubero.	Valdealmendras	1 idem
41	»	352	Pedro Casado.	Querencia	1 idem.
42	»	353	Diego García.	Guadalajara	1 idem.
43	»	374	Francisco Serrano.	Idem	13 suertes y 1 nogal.
44	»	377	Juan Lopez Blanco.	Espinosa de Henares	2 viñas
45	»	379	Meteo Asenjo.	Atienza.	1 tierra.
46	»	380	Felipe Vazquez.	Riva de Santiuste	8 idem.
47	»	381	Eusebio Olmedillas.	Cincovillas	1 idem
48	»	383	Justo Somolinos.	Alcolea de las Peñas.	2 idem.
49	»	384	Cándido Gomez.	Atienza.	2 idem.
50	»	385	Alejandro Hernandez.	Guadalajara.	6 idem
51	»	387	Manuel Maria Estéban.	Pioz	4 idem.
52	»	388	El mismo.	Idem	1 idem.
53	»	389	D. Guillermo Vacas.	Casillas.	1 idem.
54	»	390	Manuel José Marco.	Labros	1 suerte.
55	8.º	9	Diego García.	Guadalajara.	1 batán
56	»	11	Juan Casaluengo.	Fuensaviñan	1 casa.
57	»	110	Leon Vazquez.	Riva de Santiuste	4 tierras.
58	»	112	Bonifacio Elvira.	Jodra	2 idem.
59	»	115	Antonio Moreno.	Idem	7 idem.
60	»	117	José Aimi.	Membrillera.	1 tierra
61	»	118	Patricio Arribas.	Atienza.	2 idem.
62	»	119	Manuel Muñoz.	Miedes.	9 idem.
63	»	120	Mariano Madrigal.	Atienza.	15 idem.
64	»	121	El mismo.	Idem	6 idem.
65	»	123	D. Gabino Yagüe.	Higes	2 idem.
66	»	125	Gregorio Calzadilla	Torremocha del Campo	9 idem.
67	»	126	Manuel Palafix.	Idem	11 idem.
68	»	129	Frutos Cisnaros.	Ures	8 idem.
69	»	132	José Arauza.	Membrillera.	1 idem.
70	»	133	Gaspar Andrés.	Idem	1 idem.
71	»	134	Eugenio Izquierdo.	Idem	1 idem.
72	»	138	José Muñoz.	Torresaviñan	4 idem.

de la tercera decena de Setiembre de 1882, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Horche.	20	24 Setiembre 1882.	Clero.	250	»	»
Caspueñas.	20	26	»	21	50	»
Cabanillas.	26	»	»	556	25	»
Lupiana.	20	28	»	31	26	»
Berninches.	20	26	»	31	25	»
Romancos.	20	28	»	20	25	»
Valdeavellano.	20	30	»	75	»	»
Trijueque.	20	21	»	327	50	»
Torija.	20	22	»	566	25	»
Idem.	20	»	»	107	50	»
Idem.	20	24	»	250	»	»
Idem.	20	»	»	18	75	»
Idem.	20	»	»	253	75	»
Idem.	20	»	»	250	»	»
Idem.	20	»	»	75	»	»
Alóndiga.	20	25	»	412	50	»
Torija.	20	»	»	108	75	»
Caspueñas.	20	»	»	62	63	»
Idem.	20	»	»	100	»	»
Berninches.	20	26	»	45	»	»
Loranca de Tajuña.	20	»	»	38	75	»
Caspueñas.	20	»	»	38	75	»
Valfermoso de Tajuña.	20	29	»	227	80	»
Idem.	20	28	»	200	38	»
Usanos.	20	»	»	7	50	»
Idem.	20	»	»	3	88	»
Idem.	20	»	»	18	75	»
Romancos.	20	»	»	313	»	»
Romerosa.	20	29	»	88	75	»
Málaga.	20	»	»	41	31	»
Berninches.	20	»	»	70	»	»
Brihuega.	20	»	»	287	50	»
Berninches.	20	»	»	37	50	»
Azuqueca.	20	»	»	326	26	»
Valdepeñas.	17	22	»	206	25	»
Cincovillas.	19	»	»	81	50	»
Idem.	19	»	»	70	75	»
Idem.	19	»	»	39	»	»
Valdealmendras.	19	23	»	228	25	»
Idem.	19	»	»	16	12	»
Tobes.	19	»	»	32	56	»
Moratilla.	19	»	»	15	»	»
Pelagrina.	19	27	»	106	25	»
Fuencemillan.	19	»	»	46	18	»
Casillas.	19	28	»	3	»	»
Riva de Santiuste.	19	»	»	183	»	»
Cincovillas.	19	»	»	22	50	»
Madrigal.	19	»	»	30	75	»
Idem.	19	»	»	13	25	»
Casillas.	19	29	»	148	88	»
Idem.	19	»	»	135	»	»
Idem.	19	»	»	10	25	»
Idem.	19	»	»	66	75	»
Labros.	19	»	»	33	»	»
Moratilla.	19	23	»	176	25	»
Fuensaviñan.	19	28	»	2	58	»
Riva de Santiuste.	18	21	»	25	63	»
Jodra.	18	»	»	6	20	»
Tartanedo.	18	22	»	45	84	»
Membrillera.	18	23	»	5	»	»
Tordelloso.	18	25	»	15	»	»
Miedes.	18	»	»	118	50	»
Valdelcubo.	18	»	»	132	86	»
Cincovillas.	18	»	»	45	»	»
Higes.	18	»	»	76	»	»
Torremocha del Campo.	18	»	»	22	69	»
Idem.	18	»	»	18	»	»
Motos.	18	26	»	48	25	»
Membrillera.	18	»	»	75	»	»
Idem.	18	»	»	15	81	»
Idem.	18	»	»	19	13	»
Torresaviñan.	18	»	»	355	55	»



por R. O. de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.<sup>a</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Factoría de Aranjuez: esparto 170 quintales métricos.

Factoría de Guadalajara: aceite, 11 hectólitros y esparto 148 quintales métricos.

Madrid 6 de Setiembre de 1882.—Jorge de Vivero.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín oficial* de..... del dia.... de..... número.... y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el..... de T., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

#### Plaza de Aranjuez.

Quintal métrico de esparto á..... pesetas (en letra).

#### Plaza de Guadalajara.

Hectólitro de aceite á..... pesetas (en letra).

Quintal métrico de esparto á..... pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), segun lo prevenido en la condicion 2.<sup>a</sup> del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

### Ayuntamientos constitucionales.

#### PEÑALVER.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado Los Barrancos, para el año forestal de 1882 83, se anuncia la subasta de aquellos, que tendrá lugar en las Salas consistoriales de este Ayuntamiento el dia 13 del actual de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 150 pesetas por la entrada de 200 cabezas de ganado lanar y pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría, todo con estricta sujecion á las prescripciones del vigente Reglamento.

Peñalver 4 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Felipe Perez.

#### COGOLLUDO.

No habiendo sido aceptados en totalidad los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios por los ganaderos de esta villa, se anuncia la primera subasta de los sobrantes, consistentes en 200 cabezas lanaras, 45 mulares y 10 asnales, bajo el tipo y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales, para el dia 24 de Setiembre próximo veni-

tero, de once á doce de la mañana, en las Casas consistoriales y ante este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Cogolludo 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

#### ZARZUELA DE JADRAQUE.

El dia 26 del actual, segun parte de María Moreno, sin previo conocimiento, se ausentó de su compañía Francisco Perucha y Navas, esposo de aquella, vecino de este pueblo, sin saber su objeto ni direccion.

Encargo por tanto á las Autoridades gubernativas y judiciales practiquen las diligencias oportunas para su captura, dirigiéndolo con las seguridades convenientes á esta Alcaldía.

Zarzuela de Jadraque 28 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Inocencio Perez.

#### Señas de Francisco Perucha Navas.

Edad 34 años, estatura alta, pelo negro, descolorido, aire descompuesto; viste calzon y chaleco de paño basto, albarcas, pañuelo á la cabeza, lleva anguarina de paño pardo y va sin cédula personal.

### PARTE NO OFICIAL.

#### PASTOS.

Se arriendan los de otoño é invierno del monte titulado del Campo (parte de Urquijo) sito en el término municipal de esta ciudad.

Para tratar del arriendo, dirigirse á la casa del citado monte.

## CAL HIDRÁULICA

### CEMENTO ROMANO

Premiado en la Exposicion de Zaragoza y en la regional de Madrid.

#### A LOS PROPIETARIOS, CONSTRUCTORES

#### DE OBRAS Y MAESTROS ALBAÑILES.

La antigua y acreditada fábrica de Morata de Jalon, al realizar importantes reformas en las manipulaciones de este polvo, ofrece su inmejorable producto á los precios siguientes:

Por quintales (de 46 kilos) desde uno á diez, á..... Rs. vn. 10  
 Por partidas desde 11 quintales á 50, á..... 9  
 Por partidas desde 51 quintales á un wagon completo..... 8

Por partidas extraordinarias para grandes obras se harán á precios convencionales.

Siempre cargado el tren por cuenta de la fábrica. Los portes por cuenta del destinatario.

NOTAS. Los sacos (envases) se pagarán aparte del polvo á 2 reales uno.

Se admiten los sacos que se devuelvan, porte pagado, quince dias despues de la expedicion, si no están deteriorados, y se abona su valor.

El pago del cemento y sacos se hace siempre al contado.

Dirigirse á

**BURBANO HERMANOS, MORATA DE JALON,**  
ARAGON.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.